

**REQUISITOS PARA EL TRAMITE DE:
LICENCIA DE CONJUNTO HABITACIONAL
FRACCIONAMIENTO/CONDominio**

FT-DU-LCF-02

DESCRIPCIÓN: Es el documento expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano, por la cual se autoriza a construir, ampliar, modificar, reparar un Conjunto Habitacional ya sea fraccionamiento o condominio.

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL FRACCIONAMIENTO/CONDominio

VIGENCIA: La vigencia de las licencias de construcción para las obras con superficie hasta de trescientos metros cuadrados, será hasta de 12 meses.

Para obras con superficie mayor a trescientos metros cuadrados y hasta mil metros cuadrados, de veinticuatro meses.

REQUISITOS:

- Solicitud por escrito dirigido al Arq. José Tomás Medrano Mayorga, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, en atención al Arq. Rigoberto Silva Galindo, Director de Desarrollo Urbano.
- Documento que acredita la propiedad (cualquiera de los siguientes):
 1. Escritura Pública y Certificado de libertad de gravamen expedido con no más De 30 días de anterioridad
 2. Antecedentes que acrediten la propiedad o Cesión notariada
- Identificación oficial Vigente (Cualquiera de los siguientes):
 1. Credencial de Elector.
 2. Pasaporte
 3. Documento que acredite la personalidad Jurídica:
Acta Constitutiva inscrita en el RPPC
- En Caso de No ser Propietario:
 1. Carta de Poder Simple incluyendo Credencial de Elector del Gestor y Testigos
- Impuesto predial al Corriente
- Carta de factibilidad para la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado
- Carta de factibilidad para la prestación de energía eléctrica
- Constancia de Alineamiento
- Licencia de uso de suelo vigente
- Factibilidad de uso de suelo vigente
- Deslinde Oficial
- Cédula CURP
- Cédula RFC

PROYECTO DE URBANIZACION

- Plano del predio con el señalamiento de su posición respecto a la red geodésica
- Plano con proyecto de lotificación conteniendo al menos:
 1. Superficie del terreno
 2. Vialidades, pavimentos y derecho de vía
 3. Niveles de rasante
 4. Derechos de vía de infraestructura (en su caso)
 5. Tablas de uso de suelos del conjunto
 6. Criterios de arborización de áreas verde
 7. Por lo menos un árbol nativo de la región en cada lote destinado a la habitación, preferentemente en los espacios destinados para las banquetas.

- Memoria descriptiva del conjunto
- Estudio de mecánica de suelos
- Estudio de impacto vial
- Estudio Hidrológico
- Dictamen de impacto movilidad
- Resolutivo de impacto ambiental
- Resolutivo de impacto ambiental
- Resolutivo de impacto urbano
- Plano de señalización y nomenclatura del conjunto
- Plano de Red de agua potable del conjunto
- Plano de Red de alcantarillado sanitario del conjunto
- Plano de Red de electrificación del conjunto
- Plano de Red de alumbrado público del conjunto
- Plano de telefonía del conjunto (en su caso)
- Archivo electrónico de los planos
- Bitácora de Obra firmada por el D.R.O.

REQUISITOS:

PROYECTO EDIFICACIÓN

- Memoria descriptiva firmada en todas las páginas por el D.R.O.
- Memoria de Cálculo firmada en todas las hojas por el D.R.O.
- Plano a escala del proyecto ejecutivo (2 copias), firmados por el propietario o apoderado legal, así como el D.R.O. en medidas 60x90 cms; deberá contener al menos:
 - 1) Plantas arquitectónicas señalando ejes, ubicación Dentro del predio e instalaciones hidro-sanitarias y eléctricas.
 - 2) Planta de cimentación señalando acotaciones, ejes y ubicación dentro del predio
 - 3) Fachadas principales
 - 4) Corte sanitario
 - 5) Corte por fachada
 - 6) Detalles estructurales
 - 7) Localización de terreno, señalando medidas del predio, nombre de las calles y orientación
 - 8) Cuadro de datos de a cuerdo al ejemplo adjunto a estos requisitos
- Archivo electrónico del plano
- Carta responsiva de seguridad estructural firmada por el D.R.O.

FUNDAMENTO JURIDICO: Art. 43 del Reglamento de Construcciones del Estado de Tamaulipas; Artículos 151, 152, 154, 196, y 197 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas; y la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal Vigente

- **UMA:** Valor diario de la Unidad de Medida y Actualización por INEGI
- **TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERAN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL Y LAS COPIAS INDICADAS PARA SU COTEJO**